



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 132 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014 (A/69/535). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información adicional y, por último, respuestas escritas que se recibieron el 14 de noviembre de 2014.

2. En el párrafo 3 de su informe, el Secretario General indica que el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones de 2014, aprobó varias resoluciones y decisiones en las que autorizó a las comisiones orgánicas, los comités permanentes o los órganos de expertos pertinentes a que llevaran a cabo actividades adicionales, incluidas las actividades para las que no se habían consignado créditos en el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 y que deberían tenerse en cuenta en las estimaciones del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. También indica que, de conformidad con el artículo 31 de su reglamento, se presentaron al Consejo, cuando procedió, las exposiciones de las consecuencias de esas resoluciones y decisiones para el presupuesto por programas antes de que se aprobaran.

3. El Secretario General estima que las necesidades adicionales para el bienio 2014-2015 resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social ascienden a 56.300 dólares, suma de la cual 5.400 dólares se absorberían dentro de los recursos aprobados para la sección 9, Asuntos económicos y sociales, mientras que el resto, a saber, 50.900 dólares relacionados con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, se imputarían al fondo para imprevistos para el bienio 2014-2015. Las



necesidades adicionales estimadas de 50.900 dólares se relacionan con la aplicación de la resolución 2014/12 del Consejo, en la que este órgano solicitó al Secretario General que le presentara un informe. El Secretario General indica que la presentación de ese informe agregaría a la carga de trabajo de documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias un documento de 8.500 palabras, que se publicaría en los seis idiomas oficiales (*ibid.*, párr. 7).

4. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe sobre el plan de conferencias (A/69/120 y Corr.1), el Secretario General reseñó los progresos hechos en la aplicación de la norma de gestión global integrada, que permite una mayor eficiencia en la producción de documentos en la Sede y los lugares de destino de las Naciones Unidas en Ginebra, Viena y Nairobi, gracias, entre otras cosas, a la creación de sistemas únicos de tecnología de la información y a la distribución del volumen de trabajo relativo a la documentación. La Comisión también recuerda que en una exposición presentada recientemente por el Secretario General, el costo de la publicación por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de un documento de igual cantidad de palabras (8.500) en los seis idiomas oficiales se estimó en 35.100 dólares (véase A/C.5/69/4, párr. 19). **La Comisión Consultiva considera que no hay razón para que la documentación adicional resultante de las resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social no pueda publicarse al mismo costo, es decir, sin rebasar la suma de 35.100 dólares. Además, la Comisión observa que esa suma representa solo el 0,04% del saldo no comprometido de 95,6 millones de dólares para 2014 en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias. Por consiguiente, la Comisión recomienda que el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias absorba una suma de hasta 35.100 dólares en concepto de necesidades adicionales relacionadas con la aplicación de la resolución 2014/12 del Consejo. La Comisión señala que, en este caso, el costo de la publicación del documento y del apoyo prestado a ella y a la Asamblea General para examinar las estimaciones revisadas puede ser superior a la cuantía de los recursos solicitados.**

5. En las secciones C y D de su informe, el Secretario General indica que la adopción por el Consejo Económico y Social de las decisiones 2014/210 y 2014/221 en relación con el nombramiento de miembros adicionales del Grupo Asesor Especial sobre Haití daría lugar a necesidades adicionales por valor de 5.400 dólares que se absorberían en los recursos para la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015. **La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción con respecto a este enfoque.**

6. En las secciones B y E de su informe, el Secretario General proporciona información sobre necesidades adicionales por valor de 13 millones de dólares en relación con el apoyo de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes en el bienio 2016-2017, y sobre necesidades adicionales por valor de 89.500 dólares relacionadas con la prestación de asistencia técnica y servicios de interpretación al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos en su 29º período de sesiones. Según el Secretario General, el total de necesidades adicionales de 13.089.500 dólares para el bienio 2016-2017 se examinaría en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

7. El Secretario General indica en su informe que los directores del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo habían llegado a un acuerdo en abril de 2013 respecto de una modalidad de financiación centralizada en apoyo del sistema de coordinadores residentes. Esa modalidad se basa en un acuerdo de participación en la financiación de los gastos entre todas las organizaciones que conforman el Grupo y tiene por objeto asegurar que los coordinadores residentes dispongan de manera estable y previsible de los recursos necesarios para cumplir eficazmente sus mandatos. Según el Secretario General, el acuerdo de participación en la financiación de los gastos se basaría en una hipótesis de financiación de 121 millones de dólares por año a nivel mundial, suma de la cual 88 millones de dólares serían proporcionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como parte de la contribución fundamental.

8. En el párrafo 9 de su informe, el Secretario General indica que, en su resolución 2014/14, el Consejo Económico y Social observó con aprecio los progresos realizados en la aplicación del acuerdo de participación en la financiación de los gastos para el sistema de coordinadores residentes, y solicitó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que todavía no lo hubieran hecho que adoptaran las medidas adecuadas para aplicar ese acuerdo, con sujeción a la aprobación de sus órganos rectores. En el párrafo 14 de su informe, el Secretario General indica que la aprobación de esa resolución entrañaría necesidades adicionales estimadas en 13 millones de dólares, en relación con el apoyo de la Secretaría al sistema de coordinadores residentes, para el bienio 2016-2017. Según la Secretaría, durante el proceso de aprobación de esa resolución, se informó oralmente al Consejo de una contribución prevista de las Naciones Unidas por valor de 13 millones de dólares para la financiación del sistema de coordinadores residentes en el bienio 2016-2017.

9. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 2014/14, el Consejo Económico y Social solicitó a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que procuraran la aprobación de sus órganos rectores en relación con el acuerdo de participación en la financiación de los gastos. **A este respecto, la Comisión Consultiva destaca que la Asamblea General aún no ha examinado el acuerdo de participación en la financiación de los gastos para el sistema de coordinadores residentes y la contribución conexas de las Naciones Unidas. La Comisión espera que cualesquiera necesidades adicionales de recursos en relación con la participación de las Naciones Unidas en la financiación del sistema de coordinadores residentes se presente junto con el proyecto de acuerdo de participación en la financiación de los gastos para su examen y aprobación por la Asamblea.**

10. **En lo que respecta a las necesidades adicionales de 89.500 dólares para la prestación de asistencia técnica y servicios de interpretación al Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos, la Comisión Consultiva examinará la propuesta del Secretario General en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**